



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 26

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A QUE EN REPRESENTACION DE ESTE MUNICIPIO ACEPTE PROPIEDAD DONADA POR LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, CONSISTENTE EN UNA GUAGUA DODGE 1977, TABLILLA 22 R 297 SERIE B32BE2X009195; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe en nuestro municipio una gran demanda de prestar servicios que conllevan la utilización de vehículos de motor, los cuales no están al alcance del Municipio por sus limitaciones económicas.
- POR CUANTO : El tener vehículos de motor adecuados en el Municipio es vital ya que se puedan ampliar los servicios, que se prestan a la ciudadanía y a la misma vez permite realizar ciertos proyectos de mucho beneficio y que de otra manera no podrían llevarse a cabo.
- POR CUANTO : La Autoridad de Carreteras y Transportación cuenta y ha cedido al Municipio de Aguas Buenas el siguiente vehículo de motor:
1. Guagua Dodge 1977
Tablilla 22 R 297
Serie B32BE2X009195
- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo 2.001, inciso I, faculta a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y administrar y cumplir con las condiciones a que están sujetas tales donaciones.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a aceptar y recibir como donativo de la Autoridad de Carreteras y Transportación el vehículo de motor que se detalla en el Tercer Por Cuanto.
- SECCION 2da : Dicho equipo será utilizado exclusivamente para el beneficio de la comunidad de Aguas Buenas, según lo ha establecido como condición para el donativo, la Autoridad de Carreteras y Transportación.
- SECCION 3ra : Se autoriza y faculta al Alcalde de Aguas Buenas a realizar las gestiones necesarias conducentes al recibo del donativo hecho por la agencia antes mencionada, mediante la autorización de esta ordenanza.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde de Aguas Buenas.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias correspondientes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 26, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Table with 2 columns of names: Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. David Pérez Gómez, Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz, Hon. Félix Medina Serrano, Hon. Angel L. Acevedo Bernard, Hon. Graciliano Pérez Román, Hon. Josué Vergara Cartagena, Hon. Sandra Ramos Cotto, Hon. Sonia Luque Vázquez, Hon. Catalino Ramos O'Neill, Hon. Felicita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de marzo de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO